

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10701 MADRID

El Juzgado Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo 138/2019, con número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0006572, por auto de fecha, 5/03/19 se ha declarado en concurso necesario a Juan Carlos Gómez Salinas que se tramitará por el procedimiento abreviado con número de identificación 03848609L, y domiciliado en Paseo de la Castellana número 255, Bajo C. Madrid 28046.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el mediador concursal don José Miguel de Peña Villaroya, con domicilio postal en Paseo Pintor Rosales número 22, 4º derecha. 28008 Madrid. Teléfono 911272727 y Fax 914896418, y dirección electrónica email concursal @jmpvillarroya.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 8 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190012776-1